

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2008/MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Artículo II del Título Preliminar, artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2008, aprobó la Ordenanza siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE
TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS Y SERVICIO DE MERCANCIAS EN
GENERAL**



ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento es de aplicación a los transportistas y conductores de los vehículos de servicio de transporte regular de personas urbano e interurbano que circulan en el ámbito de la provincia de Huaylas; servicio de transporte interprovincial de ámbito regional; servicio de transporte interprovincial de ámbito nacional - ruta corta y larga; servicio de transporte internacional, de transportistas y conductores de vehículos motorizados en servicio de mercancías en general, se sustenta en el inciso 5) del Artículo 9°, inciso 1) del artículo 10°, concordante con los literales a) y b) del artículo 6°, inciso a) del artículo 16°, artículo 125°, 126°, 127°, literal t) del artículo 134° del Reglamento Nacional de Administración y Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2004-MTC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el recorrido y circulación de los vehículos motorizados de transporte de mercancías; servicio de transporte regular de personas urbano e interurbano que circulan en el ámbito de la provincia de Huaylas; servicio de transporte interprovincial de ámbito regional; servicio de transporte interprovincial de ámbito nacional- ruta corta y larga; y servicio de transporte internacional, será el siguiente:

VEHICULOS - OMNIBUSES

LADO SUR

- 
- Ingreso** : Carretera Caraz - Huaraz, Av. 9 de Octubre - Circunvalación Norte Av. Noé Bazán Peralta - Jr. Córdova Terminales y/o Agencias.
Salida : Agencias y/o Terminales- Jr. Córdova - Av. Noé Bazán Peralta Circunvalación Norte - Av. 9 de Octubre, Carretera Caraz - Huaraz.

LADO NORTE

- Ingreso** : Carretera Caraz - Huallanca, Av. Noé Bazán Peralta Jr. Córdova Terminales y/o Agencias.



Municipalidad
Provincial de Huaylas

Salida : Agencias y/o Terminales- Jr. Córdova – Av. Noé Bazán Peralta, Carretera Caraz – Huallanca.

VEHICULOS - CAMIONES Y TRAILER

LADO SUR

Ingreso : Carretera Caraz - Huaraz, Av. 9 de Octubre - Circunvalación Norte Av. Mariscal Castilla – Casas Comerciales, Ferreterías y/o Depósitos.

Salida : Casas Comerciales, Ferreterías y/o Depósitos, Av. Mariscal Castilla Circunvalación Norte – Av. 9 de Octubre, Carretera Caraz - Huaraz.

LADO NORTE

Ingreso : Carretera Caraz – Huallanca, Av. Noé Bazán Peralta, Av. Mariscal Castilla – Casas Comerciales, Ferreterías y/o Depósitos.

Salida : Casas Comerciales, Ferreterías y/o Depósitos, Av. Mariscal Castilla - Av. Noé Bazán Peralta, Carretera Caraz – Huallanca.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGASE el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 005-2002/MPH-CZ, de fecha 01 de Abril de 2002; así como la Ordenanza Municipal N° 017-2005/MPH-Cz, de fecha 18 de Abril de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- Los infractores de las normas contenidas en la presente Ordenanza Municipal, estarán sujetos a las sanciones establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito y de Administración de Transportes, aprobado por los Decretos Supremos N°s 033-2001-MTC y 009-2004-MTC, y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGAR un plazo de diez (10) días, para que las empresas de transportes, así como los transportistas se adecúen a las normas contenidas en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- PONER en conocimiento de las Instituciones Públicas, Empresas de Transportes, y Transportistas de la Provincia de Huaylas, la presente Ordenanza para su cumplimiento.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL